



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

**XVIII. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA,
DERIVADA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO DE 2017**

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN (ANTES DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN)

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON ENFOQUE EN TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Marco Normativo de Gobernanza de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Auditoría ASCM/44/17

FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se llevó a cabo con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción II, sexto y séptimo párrafos, en relación con el 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIX; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1; 2, fracciones XIII y XLI, inciso a); 3; 8, fracciones I, II, IV, VI, IX, XXVI y XXXIII; 9; 10, incisos a) y b); 14, fracciones I, VIII, XVII, XX y XXIV; 22; 24; 27; 28; 30; 32; 33; 34; 35; 36, primer párrafo; 37, fracción II; 61; y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1; 4; 5, fracción I, inciso b); 6, fracciones V y VII; y 30 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

ANTECEDENTES

Como parte de la Política Informática y Mejora de Tecnologías de la Información, la Oficialía Mayor (OM) de la Ciudad de México publicó el 18 de septiembre de 2015 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 179, tomo I, la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015), vigente en 2017 con la que instauró un gobierno electrónico con el uso de recursos tecnológicos para reducir costos de operación y tiempo de espera, y mejorar la atención al público; así como para garantizar la atención a la demanda de servicios de Tecnologías de la Información a los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se propuso de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías de esta entidad de fiscalización superior:

“Propuesta e Interés Ciudadano”, en virtud de la necesidad de que la Administración Pública de la Ciudad de México proporcione mejores servicios a la ciudadanía en vinculación con las TIC, mediante mecanismos, oficiales y documentados que rijan la operación; y de que, por su naturaleza e impacto social, el marco normativo de gobernanza de TIC es de interés para los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón.

“Presencia y Cobertura”, porque el marco normativo de gobernanza de TIC no ha sido objeto de fiscalización específica por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y por ser susceptible de auditarse por estar contenido en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

OBJETIVO

El objetivo de la revisión consistió en verificar que el marco normativo relativo a la gobernanza de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) haya sido implementado en la Delegación Álvaro Obregón, que establezca los principios que regirán la gestión TIC con base en lo instaurado por la Oficialía Mayor en cumplimiento con la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal y la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015) y en alineación con los estándares y mejores prácticas TIC aplicables.

ALCANCE Y DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Se revisó que se hayan implementado las políticas informáticas que impactan en una gestión TIC eficiente, eficaz y confiable en la Delegación Álvaro Obregón.

De los elementos que integran el objetivo de auditoría, de manera enunciativa más no limitativa se revisó lo siguiente:

Gobernanza TIC

Se evaluó si la Delegación Álvaro Obregón implementó y ejecutó las políticas de gobernanza TIC, establecidas por la OM, acordes con los controles generales alineados con la normatividad y buenas prácticas TIC aplicables, así como si participó en el Comité de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México.

Desarrollo y Adquisición

Se evaluó si la Delegación Álvaro Obregón aplicó y desempeñó la normatividad relativa a desarrollo y adquisición TIC fundadas por la Oficialía Mayor, en cumplimiento con lo establecido en la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015) y demás normatividad TIC aplicable.

Continuidad del Servicio y Recuperación de Desastres

Se evaluó si la Delegación Álvaro Obregón incorporó y utilizó las políticas de continuidad del servicio y recuperación de desastres generadas por la OM, permitiendo que la infraestructura tecnológica del órgano político-administrativo haya brindado los servicios de manera ininterrumpida a la ciudadanía, en alineación con las mejores prácticas y estándares TIC aplicable.

Seguridad de la Información

Se evaluó si la Delegación Álvaro Obregón estableció y aplicó las políticas de seguridad de la información señaladas por la OM para salvaguardar los bienes informáticos y la información gestionada por el órgano político-administrativo, de acuerdo con los estándares, buenas prácticas y normas TIC aplicables.

Derivado de los trabajos que se llevaron a cabo en la fase de planeación de la auditoría y del estudio y evaluación del sistema de control interno, se determinó revisar los procedimientos, políticas y protocolos relacionados con el marco normativo de gobernanza de TIC que hayan sido aplicados por la Delegación Álvaro Obregón.

Para determinar la muestra de los procedimientos, políticas y protocolos sujetos a revisión, se aplicaron los siguientes criterios:

1. Se identificaron los procedimientos publicados en el Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón que tuvieron relación con el marco normativo de gobernanza de TIC, así como las políticas internas de seguridad de la información, desarrollo y adquisición de las TIC, la recuperación de desastres y mantenimiento a la infraestructura de las TIC y los estándares y mejores prácticas de las TIC aplicables en el rubro a revisión; en especial, lo establecido en Ley de Gobierno Electrónico, la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015) y las Normas Generales que deberán observarse en Materia De Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal.
2. Se consideró la aplicación de los procedimientos, políticas, estándares y mejores prácticas en las áreas de servicio a la ciudadanía, específicamente en la VUD, el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el sitio web de la Delegación Álvaro Obregón.
3. Se determinó ampliar la muestra original del 30.0%, para incrementar el grado de seguridad en la eficiencia operativa de los controles al 50.0% (13 equipos) del total de equipamiento de las TIC (26 equipos), utilizado en la atención a la ciudadanía en el Centro de Datos, VUD, CESAC y sitio web; asimismo, se estableció como muestra el 100.0% del total de los procedimientos, políticas y estándares TIC (27) para la aplicación de pruebas de auditoría, como se muestra a continuación:

Universo					Muestra				
Equipos en la Infraestructura TIC utilizada para servicios ciudadanos de la Delegación					Equipos en la Infraestructura TIC utilizada para servicios ciudadanos en la Delegación				
Centro de datos	VUD	CESAC	Sitio Web	Total	Centro de datos	VUD	CESAC	Sitio Web	Total
3	10	10	3	26	3	4	3	3	13

La muestra del universo por auditar se determinó mediante un método de muestreo no estadístico, con fundamento en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 530, "Muestreo de Auditoría", emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) 1530, "Muestreo de

Auditoría”, emitida por el Comité de Normas Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y en el Manual del Proceso General de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Los trabajos de auditoría se efectuaron en la Dirección General de Administración y la Coordinación de Gobierno Electrónico, adscrita a la Oficina de la Jefatura del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón por ser las unidades administrativas con atribuciones y funciones previstas en el manual administrativo de la Delegación Álvaro Obregón vigente en 2017, encargadas del cumplimiento de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, las Normas Generales que deberán Observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015), publicada el 18 de septiembre de 2015 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 179, tomo I, y demás normatividad relativa a la gobernanza TIC, vigente en 2017.

PROCEDIMIENTOS, RESULTADOS Y OBSERVACIONES

Evaluación del Control Interno

1. Resultado

Con la finalidad de evaluar el control interno implementado por la Delegación Álvaro Obregón y para contar con una base para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, se analizaron las atribuciones del órgano político-administrativo, el marco normativo y el manual administrativo vigentes en 2017, se realizaron entrevistas y se aplicaron cuestionarios de control interno y de marco normativo de gobernanza en TIC a la Dirección General de Administración, en particular, a los servidores públicos responsables de la administración y de la gestión y gobernanza TIC, en relación con los cinco componentes del control interno (Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación, y Supervisión).

La evaluación se realizó tomando como parámetro de referencia el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), que es un documento de carácter técnico que fue desarrollado por el Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de

Fiscalización en su quinta reunión plenaria celebrada en 2014 y que tiene por objeto la implementación de un control interno efectivo como una herramienta fundamental para aportar elementos que promuevan la consecución de objetivos institucionales, minimicen los riesgos, reduzcan la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, consideren la integración de las tecnologías de la información a los procesos institucionales, respalden la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales, con base en los cinco componentes del Marco Integrado de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión.

En el análisis de las respuestas a los cuestionarios aplicados, a las entrevistas realizadas, y a la información y documentación proporcionada por el sujeto fiscalizado, se determinó lo siguiente:

Ambiente de Control

Para el análisis de este componente se identificaron las normas y estructuras que permitieron llevar a cabo el control interno del sujeto fiscalizado; así como, su manual administrativo relacionados con el marco normativo de gobernanza en TIC, para determinar si la administración del sujeto fiscalizado y demás funcionarios establecieron y mantuvieron una actitud de respaldo hacia el control interno y la consecución de los objetivos institucionales, como se muestra a continuación:

1. La Delegación Álvaro Obregón contó en 2017 con la estructura orgánica núm. 4/2013 dictaminada favorablemente por la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) y notificada al órgano político-administrativo por medio del oficio núm. CG/106/2013 del 15 de febrero de 2013, vigente a partir del 16 de febrero de 2013, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* núm. 1668, el 13 de agosto de 2013.

En dicha estructura orgánica, se previeron una Oficina de la Jefatura Delegacional, siete Direcciones Generales (de Gobierno, Jurídica, de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Cultura, Educación y Deporte y de Desarrollo Social y Humano) y una Dirección Ejecutiva (Participación Ciudadana y Zonas Territoriales).

En la Oficina de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón se encuentra adscrita la Coordinación de Gobierno Electrónico, que fue la unidad administrativa encargada de la gestión TIC en 2017.

2. En 2017, la Delegación Álvaro Obregón tuvo el manual administrativo elaborado conforme al dictamen de estructura orgánica núm. 4/2013, el cual fue registrado por la CGMA con el núm. MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013 y notificado al órgano político-administrativo mediante el oficio núm. OM/CGMA/2388/2015 del 15 de diciembre de 2015; asimismo, el 31 de diciembre de 2015 fue publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* núm. 250, el Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón, con Número de Registro MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013 correspondiente al Dictamen 4/2013, con vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

El manual se integró por los apartados de marco jurídico de actuación; atribuciones; misión, visión y objetivos institucionales; organigrama de la estructura básica; organización y procedimientos; glosario; y aprobación del manual administrativo.

3. La Delegación Álvaro Obregón contó con unidades administrativas encargadas de cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable, así como de administrar los recursos humanos y financieros, y de la gestión TIC, para lo cual implementó procedimientos específicos que se formalizaron con su registro ante la CGMA y se incorporaron a su manual administrativo.
4. La Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) llevó a cabo la “Aplicación de reactivos al exterior relacionados con la adopción de la cultura de ética pública”, a fin de conocer si los sujetos fiscalizados y sus servidores públicos han adoptado los principios de ética pública e integridad en la Ciudad de México.

Con base en lo anterior, se determinó que el órgano político-administrativo contó con una estructura orgánica, con un manual administrativo dictaminado por la CGMA con unidades administrativas encargadas de cumplir con la gestión pública encomendada; por lo que se ha establecido y mantenido un entorno de control que implica una actitud de respaldo hacia el control interno.

Administración de Riesgos

Se identificó si el órgano político-administrativo contó con una definición formal de los objetivos y metas estratégicos tanto del sujeto fiscalizado en general como de sus unidades administrativas en particular, y si estos son conocidos por los responsables de su consecución, como condición previa para evaluar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de esos objetivos y metas. Se consideró también la existencia de normatividad interna relacionada con la metodología para la administración de riesgos de corrupción, como se indica:

1. Los objetivos institucionales de la Delegación Álvaro Obregón estuvieron definidos con claridad en su Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* núm. 70, Tomo I del 12 de mayo de 2016 y difundido en su página de internet. Asimismo, el órgano político-administrativo contó con ejes estratégicos asociados a su mandato legal y alineados con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* núm. 1689, Tomo II del 11 de septiembre de 2013.
2. En el Programa Operativo Anual (POA) del sujeto fiscalizado se encuentran reflejados sus objetivos estratégicos y metas relacionados con la programación presupuestación y asignación de los recursos, los cuales fueron comunicados de manera formal a sus servidores públicos con su publicación en su página de internet.
3. La Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (CGCDMX), de acuerdo con el artículo 113, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente en 2017, cuenta con atribuciones para inspeccionar y vigilar que el órgano político-administrativo cumpla las normas y disposiciones en materia de información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos. El Órgano Interno de Control no realizó revisiones relacionadas con el marco normativo de gobernanza de TIC.

Actividades de Control

Se identificaron las medidas establecidas por el sujeto fiscalizado, mediante políticas y procedimientos relacionados con cada uno de los momentos contables del gasto, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y fortalecer el control interno. Se buscó también determinar si el sujeto fiscalizado dispuso de mecanismos que apoyaron las actividades y operación del rubro revisado, como se señala a continuación:

El órgano político-administrativo contó 117 procedimientos registrados en el manual administrativo núm. MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013 publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* núm. 250 del 31 de diciembre de 2015, vigente a partir del día siguiente al de su publicación. De los 117 procedimientos que estuvieron vigentes en 2017, 7 estuvieron relacionados con el rubro auditado, los cuales permitieron cumplir los objetivos de control y administrar riesgos inherentes al rubro sujeto a revisión; además, consideran las operaciones o actividades sustantivas que tienen a su cargo las unidades administrativas involucradas y garantizan razonablemente el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas, políticas y otras disposiciones de observancia obligatoria.

Los siete procedimientos de Gobernanza TIC identificados y clasificados con base en los controles generales TIC, son los siguientes:

Control General TIC	Procedimiento
Gobernanza TIC	“Trámite de Dictamen Técnico para la Baja de Software y Equipo de Cómputo” “Facilitar el Préstamo de Bienes Informáticos a la Unidades Administrativas en Reuniones y/o Eventos Delegacionales”
Desarrollo y Adquisición TIC	“Sustento Técnico para Evaluar las Características Técnicas de los Equipos de Cómputo y Software que las Áreas Delegacionales planean adquirir” “Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos”
Continuidad del servicio y recuperación de desastres	“Desarrollo, Administración y Mantenimiento de las Páginas web e Intranet de la Delegación” “Prestación de Servicios Informáticos que se conectan a la Red Delegacional”
Seguridad de la información	“Control, Atención y Seguimiento a los Requerimientos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones”

Respecto a la gestión y gobernanza TIC en la Delegación Álvaro Obregón, ésta contó con actividades de control en los siete procedimientos antes relacionados, que especifica la INTOSAI en el WGITA-IDI Handbook on IT Audit for Supreme Audit Institutions (Manual del Grupo de Trabajo en Auditoría TIC de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, sobre Auditoría TIC para Instituciones Superiores de Auditoría) de 2014 y en la Norma ISSAI 5300, “Directrices sobre Auditoría de TIC”, ambas publicadas, aprobadas y autorizadas por dicha organización internacional, se observó lo siguiente:

La Coordinación de Gobierno Electrónico del órgano político-administrativo generó políticas de gobernanza (marco general que guía las operaciones) TIC internas, a fin de que los recursos informáticos con los que opera garanticen el apoyo en el monitoreo del uso de las TIC en relación con sus objetivos.

Dichas políticas están conformadas por los apartados “Bienes Informáticos”, “Servicios de Internet y Correo Institucional”, “Sistemas Informáticos”, “Red Delegacional”, “Políticas para el Uso de Internet”, “Políticas para el Correo Electrónico Institucional Administrativo” “Política en TIC” y “Plan de Recuperación de Desastres (DRP)”.

Desarrollo y Adquisición TIC

En los procedimientos “Sustento Técnico para Evaluar las Características Técnicas de los Equipos de Cómputo y Software que las Áreas Delegacionales planean adquirir”, “Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos” y “Desarrollo, Administración y Mantenimiento de las Páginas Web e Intranet de la Delegación”, el órgano político-administrativo consideró actividades para cumplir con los estándares y normas de las TIC relativas a su desarrollo y adquisición; y sometió el Proyecto Estratégico de Tecnologías de la Comunicación (PETIC) a la DGGTIC, por lo que generó información necesaria, oportuna, veraz y suficiente.

Continuidad del Servicio y Recuperación de Desastres

Los procedimientos “Prestación de Servicios Informáticos que se conectan a la Red Delegacional” y “Desarrollo, Administración y Mantenimiento de las Páginas Web e Intranet de la Delegación” cubrieron aspectos que aplican en este rubro de control TIC, en el cual, dicho órgano político-administrativo consideró actividades que permiten darle continuidad a los servicios TIC.

Seguridad de la Información

El procedimiento “Control, Atención y Seguimiento a los Requerimientos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones” aplicó en este rubro de control TIC. Asimismo, la Delegación contó con un documento de políticas de seguridad informática de uso interno para respaldar su información y bases de datos, ya que el órgano político-administrativo consideró actividades relacionadas a la seguridad de la información.

Con base en lo anterior, se determinó que el órgano político-administrativo dispuso de procedimientos y políticas internas para prevenir, minimizar y responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de sus objetivos; en particular, la eficacia y eficiencia de las operaciones para la gestión y gobernanza TIC.

Información y Comunicación

Se verificó si el sujeto fiscalizado dispuso de mecanismos de control, tales como oficios y aplicación de la plataforma de la DGGTIC que permitieran difundir información necesaria para que el personal cumpliera sus responsabilidades en particular y, en general, los objetivos institucionales y si generó información necesaria, oportuna, veraz y suficiente. Al respecto, se observó lo siguiente:

1. La Delegación Álvaro Obregón difundió su manual administrativo registrado con el núm. MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013 mediante 13 oficios emitidos por la Dirección General de Administración a las diversas áreas del órgano político-administrativo, entre el 7 y el 22 de enero de 2016 y lo incorporó al portal de transparencia de su página de internet para consulta de sus servidores públicos.
2. La Delegación Álvaro Obregón registró su vocal ante la Comisión de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México por medio del oficio núm. DAO/JD/16/2017 del 11 de julio de 2017 y envió, por medio de la plataforma electrónica de la DGGTIC, el PETIC a la DGGTIC de la OM.
3. La Delegación Álvaro Obregón contó con el SAP-GRP para gestionar ante la SEFIN la información relativa a los recursos humanos, financieros y presupuestales con unidades

administrativas externas; dispuso de la información generada respecto a la gestión y gobernanza TIC, para cumplir sus responsabilidades de control interno para el logro de sus objetivos institucionales.

Supervisión

Se identificó si el sujeto fiscalizado realizó actividades de supervisión y monitoreo de las operaciones relacionadas con el rubro auditado, por medio de la aplicación de los controles dictados por la DGGTIC en materia de gestión y gobernanza TIC, para procurar el cumplimiento de sus objetivos y observar si éstas se ejecutaron de manera programada.

El sujeto fiscalizado estableció controles formales, ya que informó a la DGGTIC los avances en la instrumentación de los proyectos referidos en el PETIC de acuerdo con las políticas, formatos y procedimientos que para tal efecto emite la DGGTIC.

Una vez recopilada y analizada la información general de las áreas y operaciones sujetas a revisión, a partir del flujo general de las actividades, de los objetivos específicos y mecanismos de control identificados en cada proceso, así como de la respuesta a los cuestionarios de control interno y gobernanza TIC aplicados, mediante la matriz de control se evaluó si los mecanismos establecidos hicieron factible la administración de los riesgos de irregularidades e ineficiencias y si disminuyeron las debilidades detectadas, en lo que respecta a la gestión y gobernanza TIC. Se determinó que el sistema de control interno fue suficiente y congruente con las características del órgano político-administrativo y su marco jurídico aplicable para administrar los riesgos de irregularidades e ineficiencias a los que estuvieron expuestas las actividades relacionadas con el rubro auditado. Por lo anterior, no se emite alguna observación en el presente resultado.

Gobernanza TIC

2. Resultado

Según la INTOSAI, la gobernanza TIC puede considerarse como “el marco general que guía las operaciones TIC en una organización para asegurar que satisface las necesidades de la empresa en el día a día y que incorpora planes para el crecimiento y futuras necesidades. Es

parte de la gestión y comprende el liderazgo organizacional, las estructuras y procesos institucionales y otros mecanismos (cumplimiento, recursos, informes y retroalimentación, etc.) que aseguran que los sistemas TIC puedan sostener las metas y estrategias organizacionales equilibrando los riesgos y gestionando eficazmente los recursos. La gobernanza TIC desempeña un papel clave en la determinación del entorno de control y construye las bases para establecer prácticas sólidas de control interno e informar a niveles funcionales para la supervisión y revisión de la administración”.

Con la finalidad de verificar que la Delegación Álvaro Obregón haya implementado y ejecutado las políticas de gobernanza TIC, establecidas por la OM, acordes con los controles generales alineados con la normatividad y buenas prácticas TIC aplicables, así como participar en el Comité de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, se realizó una entrevista a servidores públicos adscritos a la Coordinación de Gobierno Electrónico de órgano político-administrativo el 16 de julio de 2018, así como inspecciones físicas, el 8 y 10 de agosto del mismo año, como se asentó en el acta circunstanciada núm. ACF-B/44-17/18/01 del 16 de julio de 2018, para verificar que la Delegación haya cumplido con lo dispuesto por la OM, la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015) y la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, en lo relativo a la gobernanza TIC, todas vigentes en 2017. Al respecto, se determinó lo siguiente:

1. Se observó que el órgano político-administrativo, en su manual administrativo con registro núm. MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013, dispuso de siete procedimientos TIC y con ocho políticas TIC internas, vigentes en 2017, de su análisis se determinó lo siguiente:
 - a) Tres procedimientos y cuatro políticas TIC internas se sujetaron a lo establecido en la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015, publicada el 18 de septiembre de 2015 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 179, tomo I, vigente en 2017.
 - b) Cuatro procedimientos y las ocho políticas TIC internas se ajustaron a lo establecido en las Normas Generales que deberán Observarse en materia de Seguridad de la

Información en la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 9 de julio de 2007 y el vigentes en 2017.

- c) Siete procedimientos y las ocho políticas TIC internas se alinearon a los controles generales TIC que especifica la INTOSAI en el WGITA-IDI Handbook on IT Audit for Supreme Audit Institutions (Manual del Grupo de Trabajo en Auditoría TIC de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, sobre Auditoría TIC para Instituciones Superiores de Auditoría) de 2014 y en la Norma ISSAI 5300, “Directrices sobre Auditoría de TIC”, ambas publicadas, aprobadas y autorizadas por dicha organización internacional.

La siguiente tabla detalla los procedimientos y políticas TIC internas:

Procedimiento o política interna TIC	Circular Uno Bis	Normas Generales	Handbook on IT Audit
Procedimientos manual administrativo			
“Trámite de Dictamen Técnico para la Baja de Software y Equipo de Cómputo”	X		X
“Facilitar el Préstamo de Bienes Informáticos a la Unidades Administrativas en Reuniones y/o Eventos Delegacionales”		X	X
“Sustento Técnico para Evaluar las Características Técnicas de los Equipos de Cómputo y Software que las Áreas Delegacionales planean adquirir”	X		X
“Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos”.		X	X
“Desarrollo, Administración y Mantenimiento de las Páginas Web e Intranet de la Delegación”		X	X
“Prestación de Servicios Informáticos que se conectan a la Red Delegacional”	X	X	X
“Control, Atención y Seguimiento a los Requerimientos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones”			X
Políticas TIC internas			
“Políticas para el Correo Electrónico Institucional Administrativo”	X	X	X
“Servicios de Internet y Correo Institucional”	X	X	X
“Políticas para el Uso de Internet”	X	X	X
“Bienes Informáticos”	X	X	X
“Plan de Recuperación de Desastres (DRP)”		X	X
“Política en TIC”		X	X
“Sistemas Informáticos”		X	X
“Red Delegacional”		X	X

Del análisis a las respuestas del cuestionario y las entrevistas, se constató que la Delegación Álvaro Obregón tuvo procedimientos y políticas TIC en su manual administrativo, vigente en 2017, con lo que cumplió lo establecido el artículo 9, inciso II de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 7 de octubre de 2015 y vigente en 2017.

2. Asimismo, de las respuestas se observó que el órgano político-administrativo en 2017 dispuso de un vocal (Director de Atención Ciudadana) ante la Comisión de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, sometió a aprobación el PETIC y solicitó cuatro dictámenes técnicos a la DGGTIC, la cual los dictaminó favorable.

De lo anteriormente expuesto, se constató que la Delegación Álvaro Obregón cumplió lo establecido por la OM en los numerales 9.2.3, 9.3.5, 9.3.6 y 9.4.9 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis 2015) y en el artículo 11 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, vigentes en 2017.

Se concluye que la Delegación Álvaro Obregón tuvo procedimientos relativos a la gobernanza y gestión TIC en su manual administrativo, y cumplió con lo estipulado en la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, vigentes en 2017 y lo establecido por la OM en la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis 2015).

Desarrollo y Adquisiciones

3. Resultado

De acuerdo con la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015), vigente en 2017, el PETIC es el instrumento de planeación estratégica del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones que deberán realizar las Delegaciones de la Administración Pública para alinear las acciones y proyectos en materia de informática al PGDDF. Es el fundamento para la adquisición y arrendamiento de bienes y servicios

informáticos y deberá registrarse ante la DGGTIC con el propósito de que se fundamenten técnicamente las mencionadas adquisiciones, conforme a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos que para tal efecto emita la Dirección citada.

Con la finalidad de corroborar que la Delegación Álvaro Obregón haya aplicado y desempeñado la normatividad relativa a desarrollo y adquisición TIC relacionadas con el PETIC, establecidas por la OM, en la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis 2015), y demás normatividad TIC aplicable, la ASCM solicitó al órgano político-administrativo la respuesta de un cuestionario. Mediante el oficio núm. DAO/DGA/1562/2018 del 17 de julio de 2018, la Delegación dio respuesta. Al respecto, se determinó lo siguiente:

1. Se observó que la Delegación Álvaro Obregón realizó cuatro tramites de dictamen técnico ante la DGGTIC para desarrollo y adquisición de infraestructura tecnológica, uno para adquisición de *software*, uno para desarrollo de *software* y dos para infraestructura (uno para instalación de fibra óptica y otro para un centro virtual de respaldos), dichos dictámenes fueron los siguientes:

Concepto del dictamen técnico	Oficio de solicitud de dictamen técnico	Fecha de solicitud	Oficio de respuesta a la solicitud de dictamen técnico	Fecha de respuesta
Adquisición de <i>software</i>	DAO/JOJD/CGE/129/2017	11/V/17	OM/DGGTIC/DEGEPTIC/153/2017	16/VI/17
Contratación del servicio de instalación área de fibra óptica con seis enlaces que se conectarán a la red delegacional.	DAO/JOJD/CGE/630/2017	16/XI/17	OM/DGGTIC/DEGEPTIC/381/2017	20/XII/17
Contratación del servicio integral de instalación, configuración y puesta a punto de la infraestructura de <i>software</i> y <i>hardware</i> que integrarán el centro de datos virtual para el respaldo y recuperación de información en caso de desastres.	DAO/JOJD/CGE/629/2017	16/XI/17	OM/DGGTIC/DEGEPTIC/380/2017	19/XII/17
Contratación del servicio de desarrollo del <i>software</i> administrativo basado en web para implementar y mejorar los procesos de registro de requerimientos, cotizaciones, y contratos.	DAO/JOJD/DAC/631/2017	17/XI/17	OM/DGGTIC/DEGEPTIC/378/2017	19/XII/17

Para verificar el cumplimiento de lo solicitado en los cuatro dictámenes técnicos, se realizó una entrevista el 16 de agosto de 2018, donde se observó que el órgano político-administrativo sometió los cuatro dictámenes técnicos a la DGGTIC, por lo que cumplió lo establecido en el apartado 9.4 “De las Solicitudes de Dictamen Técnico”, numerales 9.4.1 y 9.4.2 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis 2015), vigente en 2017.

2. La Delegación Álvaro Obregón no registró oportunamente el Informe de Adquisición ante la DGGTIC en un lapso no mayor de 30 días.

En la reunión de confronta, celebrada el 17 de septiembre de 2018, el Director General de Administración de la Delegación Álvaro Obregón, en representación de la titular del órgano político-administrativo, mediante los oficios núms. DAO/DGA/2203/2018 y DAO/DGA/2238/2018 del 17 y 19 de septiembre de 2018, respectivamente informó y proporcionó lo siguiente:

“Se enviaron a la DGGTIC los informes y adquisiciones de bienes y servicios informáticos correspondientes al ejercicio 2017, conforme lo siguiente:

”Con el oficio DAO/JOJD/DAC/730/2018 de fecha 20 de julio del año en curso, se envió un informe del Servicio integral de instalación, configuración y puesta a punto de la infraestructura de *software* y *hardware* que integrarán el Centro de datos virtual para el respaldo y recuperación de información en caso de desastre, contrato CAPS-17-11-025.

”Mediante el oficio núm. DAO/JOJD/DAC/851/2018 del 27 de agosto del año en curso, se envían tres informes de las compras y servicios con Dictamen Técnico:

”Y Contrato CAPS-17-07-010, Licenciamiento de *software* informático. (Dictamen N°. OM/DGGTIC/DEGEPETIC/153/2017).

”Contrato CAPS-17-11-026, Servicio de instalación área de fibra óptica con seis enlaces que se conectarán a la red delegacional (Dictamen N°. OM/DGGTIC/DEGEPETIC/381/2017).

”CAPS-17-11-027, Servicio de desarrollo del *software* administrativo basado en web para implementar y mejorar los procesos de registro de requerimientos, cotizaciones, y contrato (Dictamen N°. OM/DGGTIC/DEGEPETIC/378/2017).”

Del análisis a la información y documentación presentada, se observó que la Delegación Álvaro Obregón realizó el registro de las solicitudes de dictamen técnico en el Informe de Adquisición ante la DGGTIC de 2017 hasta 2018, por lo que la presente observación, no se modifica.

Con base en lo anterior, la Delegación Álvaro Obregón incumplió el apartado 9.4.17 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis), publicada el 18 de septiembre de 2015 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 179, Tomo I, vigente en 2017, que establece:

“Es obligatorio que las Delegaciones registren el Informe de Adquisición ante la DGGTIC una vez que hayan llevado a cabo la formalización de la adquisición de algún bien o servicio informático en un lapso no mayor de 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.”

3. Para comprobar que la Delegación Álvaro Obregón haya implementado y ejecutado en sus sitios web el marco normativo de gobernanza TIC, en las inspecciones físicas y pruebas sustantivas informáticas al centro de datos y al servidor, se observó que el sitio web oficial del órgano político-administrativo está hospedado en un servidor virtual en el equipo de cómputo HP Proliant DL380 G9, que se encuentra en el centro de datos de la Delegación, que el nombre de dominio del sitio web es “*dao.gob.mx*”, y que las pruebas sustantivas informáticas realizadas al dominio “*aobregon.df.gob.mx*” por medio de la aplicación WHOIS y de acceso al dominio dieron como resultado que dicho dominio el sujeto fiscalizado acreditó que se encuentra en proceso de sustitución hacia el dominio “*aobregon.df.gob.mx*” por parte de la DGGTIC, en cumplimiento del numeral 9.6.8 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis 2015), vigente en 2017.

4. De acuerdo con la inspección al sitio web de la Delegación Álvaro Obregón, se observó que la navegación posee lo siguiente:
 - a) Acceso a la información de cada trámite y servicio en un máximo de tres pasos.
 - b) Apartado especial para trámites y servicios en el menú de navegación principal del sitio.
 - c) Recuadro de información general sobre trámites y servicios.
 - d) Datos de contacto siempre visible en todas las páginas de trámites y servicios.
 - e) Listados de los trámites y servicios más solicitados.

Se observó que el sitio web de la Delegación Álvaro Obregón cumplió lo dispuesto en el Manual de Identidad Gráfica de las Unidades de Atención Ciudadana, apartado de Trámites y Servicios en los sitios web de las Delegaciones (UNAC) validado con número de oficio OM/CGCS/DGMNT/DII/1690/2015 16 de junio de 2015 y vigente en 2017, por lo que se aseguró una navegación correcta en el despliegue de la información solicitada por la población, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, vigente en 2017.

Por lo anterior, se concluye que la Delegación Álvaro Obregón realizó cuatro trámites de dictamen técnico ante la DGGTIC para desarrollo y adquisición de infraestructura tecnológica, sin embargo, no registró los Informes de Adquisiciones ante la DGGTIC para formalizar la adquisición de los bienes o servicios informáticos señalados en las solicitudes de dictamen técnico. También, se conoció que el sitio web oficial del órgano político-administrativo en lo que respecta a navegación cumple lo dispuesto en el Manual de Identidad Gráfica de las Unidades de Atención Ciudadana. Asimismo, se encuentra actualizado, lo que aseguró la navegación correcta y el despliegue adecuado de la información solicitada por la población.

Es necesario que la Alcaldía Álvaro Obregón establezca mecanismos de supervisión para asegurarse de que se registre oportunamente el Informe de Adquisición ante la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones una vez que se haya llevado a cabo la formalización de la adquisición de algún bien o servicio informático en el plazo establecido en la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis).

Continuidad del Servicio y Recuperación de Desastres

4. Resultado

De acuerdo con la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, (Circular Uno Bis 2015), vigente en 2017, al planear la continuidad de las operaciones, se deben identificar y especificar desde un inicio los requerimientos y controles de seguridad de la información; así como asegurar la coordinación con el personal de la Delegación y los contactos externos que participarán en las estrategias de planificación de contingencias, asignando funciones para cada actividad definida, con el objetivo de minimizar la interrupción de las operaciones y proteger los procesos que se consideren críticos de los efectos de fallas importantes de los sistemas de información o desastres, para asegurar su reanudación oportuna.

Con la finalidad de verificar que la Delegación Álvaro Obregón haya incorporado y utilizado las políticas de continuidad del servicio y recuperación de desastres generadas por la OM, permitiendo que la infraestructura tecnológica del órgano político-administrativo proporcionara servicio de manera ininterrumpida a la ciudadanía, en alineación con las mejores prácticas y estándares TIC aplicable, se realizaron inspecciones físicas y pruebas sustantivas informáticas al centro de datos y a la infraestructura tecnológica. Para ello, se estructuró una muestra que se constituyó de la siguiente manera:

Universo					Muestra				
Equipos en la Infraestructura TIC utilizada para servicios ciudadanos de la Delegación					Equipos en la Infraestructura TIC utilizada para servicios ciudadanos en la Delegación				
Centro de datos	VUD	CESAC	Sitio Web	Total	Centro de datos	VUD	CESAC	Sitio Web	Total
3	10	10	3	26	3	4	3	3	13

En su revisión se determinó lo siguiente:

1. El órgano político-administrativo acreditó contar con un centro de datos, el cual opera con 11 servidores físicos y 19 servidores virtualizados. Se seleccionaron 3 servidores acorde con la muestra de auditoría, con las siguientes características técnicas:

Servidor	Marca y modelo	Procesador	Arquitectura	Velocidad Reloj	Núcleos	Memoria cache	Tamaño	Tamaño	Uso	Sistema operativo	Sistema operativo en Servidores Virtualizados
Virtualización	HP ProLiant DL380 Gen9	Intel Xeon E5-2650 v3	64 bits	2.3 GHz	10	25 MB	64 GB	8 Slots 1 TB - 2 servidores 600 GB - 4 servidores	Virtualización	VMWare ESXi 6.5.0	Ubuntu 10.04.4 LTS, Windows Server 2012 R2
Servidor de Dominio	HP ProLiant DL380 Gen7	Intel Xeon E5630	64 bits	2.53 GHz	4	12 MB	14 GB	2 Slots 146 GB y 500 GB	Servidor de Dominio	Windows Server 2012 R2	
Aplicaciones bajo la plataforma VEEAM	HP ProLiant DL360 Gen9	Intel Xeon E5-2630	64 bits	2.4 GHz	8	20 MB	16 GB	2 Slots 600 GB	Aplicaciones bajo la plataforma VEEAM	Windows Server 2012 R2	

De la inspección, se observó que la Delegación dispuso de un centro de datos para aprovechar al máximo el uso de las TIC y generar las condiciones de comunicación con la población, por lo que cumplió el artículo 35, Sección II de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, vigente en 2017.

Se observó que el centro de datos de la Delegación Álvaro Obregón acreditó contar con energía eléctrica polarizada y aterrizada para evitar que la infraestructura TIC sufra daños en caso de alguna situación adversa, ya que la conexión a tierra es esencial para la seguridad y el rendimiento de los sistemas de energía eléctrica, los equipos electrónicos y los dispositivos de protección contra sobretensiones, por lo que la Delegación se alineó a la norma Building Industry Consulting Service International (BICSI) en su apartado 9.9.1.

Asimismo, la Delegación Álvaro Obregón acreditó disponer de una base de datos de incidentes, en la cual se monitorea la continuidad del servicio de la infraestructura TIC que da soporte a la delegación, dicha base de datos de los reportes está codificada en una hoja electrónica denominada “Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información”, la cual permite documentar e implementar procedimientos para asegurarse de que la información generada durante un incidente de seguridad de la información sea propiamente recopilada y almacenada, a fin de que ésta pueda ser analizada y usada posteriormente para identificar incidentes recurrentes o de alto impacto que puedan requerir de controles adicionales o mejoras a los existentes, en cumplimiento del artículo 13, apartado 10.2.1, “Aprender de incidentes de seguridad de la información”, de las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes en 2017. Asimismo, la Delegación se alineó con las mejores prácticas de ITIL V3, apartado 6.4.2, “Gestión de Problemas”.

El ente contó con el documento, “Política interna de respaldos”, con el cual se generan copias de seguridad de sistemas, aplicaciones, datos y documentación, de acuerdo a una planificación definida en alineación a las mejores prácticas de COBIT 5 (Control Objectives Control Objectives for Information and related Technology, por sus siglas en inglés, Objetivos de Control para Información y Tecnologías Relacionadas), control DSS04.07 y con el numeral 9.8.1 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis 2015).

Asimismo, la Delegación Álvaro Obregón dispuso de una herramienta de monitoreo para la supervisión de los recursos críticos TIC, como los son servidores, enrutadores y enlaces, y detectar actividades no autorizadas y proporcionó evidencia documental suficiente que acreditara el monitoreo a la infraestructura TIC, en cumplimiento del artículo 13, apartado 7.6, inciso 7.6.2, “Monitoreo de los Sistemas y Recursos en Uso”, de las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes en 2017.

2. De la muestra de auditoría, se analizaron tres equipos utilizados en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) y cuatro en la Ventanilla Única Delegacional (VUD), cuyas características técnicas se presentan a continuación:

Equipos en VUD												
Equipos de cómputo	Procesador					Memoria RAM			Disco Duro			
	Marca modelo	Procesador	Arquitectura	Velocidad de reloj	Núcleos	Memoria Caché	Tamaño	Tipo	Velocidad	Tamaño	Interfaz	RPM
DELL Vostro 3250	Intel Core i3-6100	64 bits	3.7 GHz	2	3 MB	4 GB	DDR3	800 MHz	500 GB	SATA	7200	6 Gbps
DELL Vostro 3250	Intel Core i3-6100	64 bits	3.7 GHz	2	3 MB	4 GB	DDR3	800 MHz	500 GB	SATA	7200	6 Gbps
DELL Vostro 3250	Intel Core i3-6100	64 bits	3.7 GHz	2	3 MB	4 GB	DDR3	800 MHz	500 GB	SATA	7200	6 Gbps

RPM: Revoluciones por minuto.

Equipos en CESAC												
Equipos de cómputo	Procesador					Memoria RAM			Disco Duro			
	Marca modelo	Procesador	Arquitectura	Velocidad de reloj	Núcleos	Memoria Caché	Tamaño	Tipo	Velocidad	Tamaño	Interfaz	RPM
DELL Vostro 3250	Intel Core i3-6100	64 bits	3.7 GHz	2	3 MB	4 GB	DDR3	800 MHz	500 GB	SATA	7200	6 Gbps
HP ProDesk 400G3	Intel Core i5-6500	64 bits	3.2 GHz	4	6 MB	8 GB	DDR4	1066 MHz	1 TB	SATA	7200	6 Gbps
HP ProDesk 400G3	Intel Core i5-6500	64 bits	3.2 GHz	4	6 MB	8 GB	DDR4	1066 MHz	1 TB	SATA	7200	6 Gbps
HP ProDesk 400G3	Intel Core i5-6500	64 bits	3.2 GHz	4	6 MB	8 GB	DDR4	1066 MHz	1 TB	SATA	7200	6 Gbps

RPM: Revoluciones por minuto.

Dichos equipos contaron con energía eléctrica polarizada y aterrizada para evitar que los equipos de cómputo sufran daños en caso de alguna situación adversa, por lo que cumplió lo establecido con en el artículo 13, apartado 6 “Seguridad Física y del Entorno”, de las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, con el numeral 9.8.1 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis 2015) y se alineó a la norma del Servicio de Consultoría de la Industria de Construcción Internacional (BICSI) en su apartado 9.9.1.

3. Como resultado del análisis al cuestionario anexo al oficio núm. ACF-B/18/0642 del 3 de julio de 2018, se conoció que la Delegación Álvaro Obregón contó con un documento denominado “Plan de Recuperación de Desastres (DRP)”, cuyo objetivo fue definir el conjunto de actividades, roles y responsabilidades que permitan mantener la continuidad de la plataforma tecnológica de la institución, en caso de la ocurrencia de un evento de desastre, interrupción mayor o un evento contingente. Con ello el ente cumplió lo establecido en el artículo 13, apartado 11.1 de las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes en 2017.

De lo anterior se concluye que la Delegación Álvaro Obregón acreditó contar con un centro de datos que le permite aprovechar al máximo el uso de las TIC y generar las condiciones de comunicación con los ciudadanos; en el centro de datos, los equipos utilizados en VUD y CESAC contaron con energía eléctrica polarizada y aterrizada para evitar que los equipos de cómputo sufran daños en caso de alguna situación adversa; dispuso de un plan de recuperación de desastres. Asimismo, acreditó tener una herramienta de monitoreo que permite la supervisión de la infraestructura TIC, a fin de detectar actividades no autorizadas. Por lo anterior, no se emite alguna observación en el presente resultado.

Seguridad de la Información

5. Resultado

De acuerdo con la Information Systems Audit and Control Association (ISACA), la seguridad de la información es “la protección de activos de información, a través del tratamiento de amenazas que ponen en riesgo la información que es procesada, almacenada y transportada por los sistemas de información que se encuentran interconectados”.

De acuerdo con las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, el objetivo de una política de seguridad es establecer desde el más alto nivel de la administración la relevancia, el soporte, el compromiso y la comunicación a todos los empleados y terceros con los que interactúa, en relación con la seguridad de la información, en consideración de los requerimientos institucionales y el marco normativo aplicable.

Con la finalidad de verificar que la Delegación Álvaro Obregón haya establecido y aplicado las políticas de seguridad TIC señaladas por la OM para salvaguardar los bienes informáticos y la información gestionada, de acuerdo con los estándares, buenas prácticas y normas TIC aplicables, la ASCM realizó inspecciones y pruebas sustantivas informáticas a la infraestructura tecnológica el 8 y 10 de agosto de 2018, como se acordó en el acta circunstanciada núm. ACF-B/44-17/18/01 del 16 de julio de 2018 signada con el Coordinador de Gobierno Electrónico de la Delegación. También, se aplicó al ente auditado, por medio del oficio núm. ACF-B/18/0642 del 3 de julio de 2018, un cuestionario, al cual dio respuesta con el oficio núm. DAO/DGA/1562/2018 del 17 de julio de 2018. Al respecto, se determinó lo siguiente:

1. Del análisis al cuestionario, se conoció que la Delegación Álvaro Obregón dispuso de un documento denominado “Política en TIC”, el cual se constituye como una política de seguridad de la información de uso interno, éste constó de los apartados de servicio de internet y correo electrónico institucional, sistemas informáticos y red delegacional, en cumplimiento de los apartados 9.6, 9.7 y 9.10 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis 2015), vigente en 2017.
2. Como resultado de las inspecciones a la infraestructura tecnológica, se observó que en el CESAC y la VUD se acreditó contar con un mecanismo de control y supervisión de escritorio limpio y pantalla limpia, con el uso de carteles y oficios para conocimiento y aplicación de las acciones al personal de CESAC y VUD, para evitar que los servidores públicos que dan servicio a la ciudadanía y no se encuentren en su área de trabajo, dejen al alcance información sensible en papel y dispositivos de almacenamiento USB, en cumplimiento del artículo 13, apartado 8.3, inciso 8.3.2 “Escritorio Limpio y Pantalla Limpia”, de las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes en 2017.
3. Como resultado de las inspecciones físicas y pruebas realizadas a la infraestructura tecnológica, se observó que el sitio web de la Delegación Álvaro Obregón fue vulnerado (*hackeada*), ya que al realizar las pruebas sustantivas informáticas a la dirección electrónica <https://www.dao.gob.mx>, se obtuvo el siguiente mensaje: “Hacked by .Jkari404 < Memories Are Trying To Kill Me>”. De lo anterior, la Delegación Álvaro Obregón incluyó el sitio web en el firewall, el cual funcionó como mecanismo de control

y supervisión de accesos no reconocidos y de manera simultánea mantuvo comunicaciones autorizadas a la población. Asimismo, realizó la actualización del sistema operativo Ubuntu, del servidor web Apache, de la versión del lenguaje de programación PHP y del sistema de gestión de base de datos MySQL, en cumplimiento del apartado 7.6, “Monitoreo de los sistemas”, de las Normas Generales que deberán Observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal.

Se concluye que la Delegación Álvaro Obregón acreditó contar con un documento denominado “Política en TIC”, el cual se constituye como una política de seguridad de la información de uso interno. Asimismo, contó con mecanismos de control y supervisión de escritorio limpio, pantalla limpia y de seguridad en contra de accesos no autorizados al sitio web. Por lo anterior, no se emite alguna observación en el presente resultado.

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES

Se determinaron cinco resultados, que generaron una observación, la cual corresponde a: una recomendación.

La información contenida en el presente apartado, refleja las acciones derivadas de las auditorías que hasta el momento se han detectado por la práctica de pruebas y procedimientos de auditoría; sin embargo, podrían sumarse observaciones y acciones adicionales a las señaladas, producto de los procesos institucionales, de la recepción de denuncias, y de las funciones de investigación y sustanciación a cargo de esta Entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

La documentación proporcionada a esta entidad de fiscalización superior de la Ciudad de México por el sujeto fiscalizado en la reunión de confronta, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de desvirtuar o modificar las observaciones incorporadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México en el Informe de Resultados de Auditoría para Confronta, cuyo resultado se plasma en el presente Informe Individual que forma parte del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

En atención a las observaciones señaladas, el sujeto fiscalizado remitió los oficios núms. DAO/DGA/2203/2018 y DAO/DGA/2238/2018 del 17 y 19 de septiembre de 2018, respectivamente, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa de Auditoría a la información y documentación proporcionada por el sujeto fiscalizado, se advierte que el resultado tres se considera no desvirtuado.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

En cumplimiento del artículo 36, párrafo décimo tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, se enlistan los nombres y cargos de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México involucradas en la realización de la auditoría.

Persona servidora pública	Cargo
Planeación y ejecución	
Mtro. Sergio Jesús González Muñoz	Director General
Mtro. Edgar Alan Apantenco Belmont	Director "C" de Auditoría
Dr. Luis Manuel Callejas Sáenz	Subdirector de Área
Mtro. Fidel López Gaona	Subdirector de Área
Lic. Alejandra Pérez Reséndiz	Jefe de Unidad Departamental
Ing. Jorge Rodrigo Rodríguez Calderas	Auditor Fiscalizador "C"
Ing. Daniel Jesús Zepeda Madrigal	Auditor Fiscalizador "C"
Lic. Ramsés Gutiérrez Zepeda	Auditor Fiscalizador "C"
C. Andrea Eugenia Manríquez Ávila	Auditor Fiscalizador "A"
Confronta y elaboración de informes	
L.C. María Guadalupe Xolalpa García	Encargada del Despacho de la Dirección General
Mtro. Fidel López Gaona	Subdirector de Área
Lic. Alejandra Pérez Reséndiz	Jefe de Unidad Departamental
Ing. Jorge Rodrigo Rodríguez Calderas	Auditor Fiscalizador "C"
Ing. Daniel Jesús Zepeda Madrigal	Auditor Fiscalizador "C"
Lic. Ramsés Gutiérrez Zepeda	Auditor Fiscalizador "C"
C. Andrea Eugenia Manríquez Ávila	Auditor Fiscalizador "A"